



## Apoyo técnico

Como apoyo técnico se ofrece a continuación el Infográfico con los *“Lineamientos para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las resoluciones judiciales”* contenido en la *“Guía para garantizar el Acceso a la Justicia de todas las personas sin distinción en Paraguay”*, herramienta de apoyo a la magistratura, que sin ser vinculante, se erige en una metodología que auxilia a los/as juzgadores/as en la tarea de impartir justicia, adecuándose a los estándares internacionales, ofreciendo una ruta jurídica sistematizada para el examen del caso, brindando elementos para incorporar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación a todas las personas sin distinción, que de antemano ubica al/a la juzgador/a en un ejercicio argumentativo y de certidumbre ante la resolución judicial a dictar y de ninguna manera coarta la autonomía y la independencia judicial y tampoco lo exime del análisis jurídico integral en cada caso.

Estos lineamientos apoyan la labor jurisdiccional a la magistratura del nivel central y regional, con competencia en distintas áreas jurídicas (penal, civil, administrativo, constitucional, laboral, agrario o mercantil, etc.), en las diferentes especialidades de despachos judiciales y en todas las etapas e instancias en el conocimiento de los casos. De tal suerte, que la magistratura al juzgar bajo tal perspectiva de DDHH está respondiendo a la obligación constitucional (Artículos 46, 47 y 48) y convencional de combatir la discriminación y garantizar el Acceso a la Justicia a todas las personas sin distinción.

De igual manera estos *“Lineamientos para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las resoluciones judiciales”*, servirán de soporte para su análisis y ruta de evaluación para los/as Jurados/as convocados a participar en el Concurso del Poder Judicial “Premio de Excelencia a la Incorporación del Derecho a la Igualdad y no Discriminación en las Resoluciones Judiciales”.



## EL SUJETO Y LAS CATEGORÍAS PROTEGIDAS

Reconozca a la(s) persona(s) afectada(s) por el acto violento o discriminatorio y tome en cuenta si la víctima pertenece a un **grupo históricamente en desventaja** y que se encuentra clasificado en una de las categorías protegidas o criterios sospechosos de discriminación: sexo, edad, raza, etnia, lengua, origen nacional o social, religión, idioma, posición económica de pobreza, opinión política o filosófica, la discapacidad, preferencia/orientación sexual, situación de calle, migrante, privación de la libertad, etc.

Evalúe si confluyen dos o más categorías protegidas o criterios sospechosos de discriminación constituyéndose en un tema de **interseccionalidad** o **múltiple discriminación**.

## LOS DERECHOS HUMANOS

Establezca para el caso en estudio los DDHH reclamados o vulnerados o que se encuentran en discusión con ocasión del acto discriminatorio o violento, tales como: la libertad, el acceso a la Justicia, la Igualdad, la No discriminación, la vida, la integridad física y/o psicológica, la seguridad personal, la familia, la salud, el trabajo, la participación, la salud sexual y reproductiva, etc.

Recuerde que los DDHH pertenecen a todas las personas sin distinción alguna, por ello, el **Estado y sus agentes tienen obligaciones de respeto, protección y garantía frente al ejercicio de estos**.

**El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Estado puede responsabilidad internacional.**

## EL CONTEXTO

Analice el contexto general del escenario social, cultural y económico en el que se desarrollaron los hechos, y establezca las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se sucedieron, atendiendo a la respectiva recopilación de pruebas y datos descriptivos de la situación.

Identifique las **situaciones de violencia y/o discriminación en el caso estudiado y el arraigo cultural de las mismas, especialmente en casos de violencia contra la mujer o contra las personas LGBTI**, (física, verbal, psicológica, económica, etc.).

Considere también el nivel de educación formal, la condición laboral y económico, las principales actividades realizadas, el estado de salud, la existencia de redes de apoyo en relación con la/s víctima/s e incluso, a las personas que dependen de su ingreso económico/o cuidado personal.

## LAS RELACIONES DE PODER

Considere identificar si existe una relación desequilibrada de poder entre las partes, que cobra mayor importancia cuando se presenta ante una persona en situación de vulnerabilidad. Valore quien toma o tomó las decisiones, quién tuvo o tiene el control y el poder; quién está o fue sometido por cuenta del control del dinero, de la movilidad, de la comunicación, de la sexualidad, de la autodeterminación, etc.

No olvide que las relaciones asimétricas perpetúan la desigualdad y la discriminación, y, por ende, la violación de los DDHH.



## LAS BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Identifique las **barreras de jure o de facto** que influyen en el proceso judicial y que AGRAVAN la situación de **desigualdad, discriminación y violencia del sujeto de derechos**. Estas barreras, si bien no hacen parte del suceso que dio origen al caso en estudio, sí se asocian a situaciones que surgen con posterioridad al desarrollo de la investigación y que incrementan el grado de vulneración recibido por parte de la víctima.

Esta identificación ayuda a que el fallo y las medidas de reparación para la víctima, entre otros aspectos, contribuyan al restablecimiento del derecho.

- Lingüísticas y culturales.
- Geográficas.
- Socioeconómicas.
- Infraestructura.
- Administrativas.
- Logísticas.
- Institucionales.
- Asistencia legal.
- Estereotipos de género.
- Sensibilización sobre temas de violencia de género.

## LOS ESTEREOTIPOS

Es muy importante que valúe la presencia de **tratos discriminatorios** fundados en **diferencias y estereotipos negativos**, por parte de autoridades y particulares.

Identifique manifestaciones y prácticas sexistas que **afectan principalmente a las mujeres y personas con identidad sexual diversa**, dada la vigencia de creencias y prácticas culturales que los consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza.

**Una de las principales barreras para materializar la igualdad y el acceso a la justicia son los estereotipos negativos** ya que cuando los operadores/as de justicia se dejan influenciar por estereotipos, de manera inconsciente comprometen su objetividad con creencias y prejuicios, sesgando así su análisis jurídico e incurriendo en acciones discriminatorias.

## LA DEBIDA DILIGENCIA

Observe el cumplimiento del deber de debida diligencia como una herramienta jurídica útil para analizar la respuesta estatal en cada uno de los casos de violencia y/o discriminación contra las mujeres y personas LGBTI. La debida diligencia tiene que ver con el **actuar oficioso, independiente, oportuno e imparcial por parte del juez/a**, quien obrará apoyado en estrategias jurídicas que lo orienten en la búsqueda de la verdad real para **tomar una adecuada, oportuna y justa decisión judicial**.

La debida diligencia va de la mano con el concepto del **PLAZO RAZONABLE**, que, si bien respeta las circunstancias de complejidad del asunto a juzgar, exige de las autoridades judiciales, su actividad pronta y cumplida.

## LAS PRUEBAS

Valore las pruebas identificando aspectos relevantes del contexto que ayudan a explicar situación de violencia verbal, sexual, física, psicológica, patrimonial, etc., deduciendo las circunstancias **fundadas en cuestiones de género; las relacionadas con la asimetría de poder; la situación de vulnerabilidad de las partes** por la edad, la discapacidad, la identidad cultural, la condición económica, etc.

**Escuche la voz de las Mujeres y de la(s) víctima(s) y evite incurrir en estereotipación**, además es importante convocar instituciones con conocimiento especializado, para ayudar a la comprensión de la problemática y que lleven a la magistratura a encontrar parámetros para su sentencia, sin violentar su independencia.

**Privilegie la prueba indiciaria:** La carga probatoria, cuando está inmersa la discriminación, debe privilegiar la prueba indiciaria cuando no existe prueba directa. Vgr. en la violencia sexual.



## LOS MARCOS JURÍDICOS

### NORMAS

Aplique los **instrumentos jurídicos internacionales** relacionados con los DDHH, (convenciones, tratados, declaraciones, pactos, etc.,) provenientes de los Sistemas Universal e Interamericano, que se encargan de regular acerca de la violación directa o indirecta al derecho de igualdad y no discriminación.

Consulte y aplique la **Constitución Nacional de la República y sus leyes**, para determinar el grado de vulneración de los DDHH, siempre teniendo en cuenta el principio **Pro-Persona**, al aplicar la norma que más favorezca el ejercicio de los DDHH.

Cuando se presente, **cuestione** la APARENTE NEUTRALIDAD de las normas a fin de evaluar los impactos diferenciados en su aplicación, pues a veces vienen cargadas de estereotipos, definiciones sesgadas o discriminatorias.

### JURISPRUDENCIA

Consulte la **jurisprudencia nacional e internacional**, así como la doctrina sobre la materia objeto de estudio, especialmente cuando se está ante personas en situación de vulnerabilidad.

igual manera, considere consultar LOS **ESTÁNDARES** internacionales que permiten encontrar los soportes normativos y jurisprudenciales en pro del acceso a la justicia.

Si existen **normas nacionales**, NO SE REQUIERE ACUDIR a la **norma y jurisprudencia internacional**, aunque siempre será útil para fortalecer el análisis y la argumentación de la decisión.

## EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

Realice el **examen de compatibilidad** entre las disposiciones normativas y prácticas nacionales, con la CADH, la jurisprudencia de la Corte IDH y con los demás tratados interamericanos de los cuales el Estado sea parte, **con el fin de aplicar la norma más favorable a la víctima**.

Este mecanismo se encamina hacia el respeto, protección y garantía de los DDHH, y constituye una **obligación de los Estados** que suscribieron la Convención Americana de los DDHH.

Su **observancia oficiosa e inmediata** corresponde a toda la magistratura, independiente del lugar de desempeño, el área o especialidad, la categoría, la instancia que manejen.

## SENTENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Redacte la **sentencia con una hermenéutica** que permita evidenciar el contexto en que se desarrollaron los hechos y si hay personas en situación de vulnerabilidad o inmersas en categorías protegidas o criterios sospechosos de discriminación a quienes atender.
- Refiera las desigualdades detectadas, la discriminación, las violencias y los daños causados.
- Identifique las barreras de jure o de facto que influyen en el proceso judicial y que agravan la situación de desigualdad, discriminación, violencia y revictimización del sujeto de derechos.
- Analice si observa **estereotipos, sexismos o relaciones de poder**, en los hechos, en la valoración de las pruebas o en las diligencias y actuaciones realizadas.
- Incluya el análisis de los instrumentos normativos y jurisprudenciales nacionales e internacionales necesarios para sustentar sus argumentos.
- Asegure un **enfoque pedagógico**, en el que se fijen precedentes y aportes en materia de igualdad y no discriminación con la argumentación y el sentido de la sentencia, permitiendo a otras personas emular las decisiones desde una perspectiva de DDHH, que apunten a un real acceso a la justicia.
- Use un **lenguaje incluyente y controle la posibilidad de revictimizar y estereotipar** a la víctima a través de los argumentos y de los puntos resolutivos de la sentencia.

## LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN



Desde el inicio evalúe si existe riesgo para la vida y/o integridad de la(s) víctima(s), que amerite dictar medidas de protección preventivas e inmediatas, dirigidas a evitar un daño mayor o desenlace fatal.

Defina las medidas que brinden resarcimiento del daño y que se concreten en indemnizaciones, restitución de derechos, rehabilitación (física y/o psicológica) y garantías de no repetición, para así lograr una **reparación integral y un acceso efectivo y real a la justicia**.